

DECRETO 560 DE 2006

(Diciembre 29)

"Por el cual se determina la composición de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTA, DISTRITO CAPITAL,

En uso de sus atribuciones y de conformidad con lo dispuesto en el art. 56 del Decreto 1421 de 1993

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. La Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, estará integrada de la siguiente manera:

- El Alcalde Mayor o su delegado que será el Secretario Distrital de Cultura, cabeza del Sector Cultura, Recreación y Deporte.
- El Director de Patrimonio y Renovación Urbana.
- El Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos Seccional Bogotá - Cundinamarca
- El Director General de la Corporación Universitaria Centro de Bogotá
- El Director de Patrimonio del Ministerio de Cultural
- El doctor Fabio Zambrano

PARAGRAFO. El Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural asistirá a las sesiones de la Junta Directiva con voz pero sin voto y actuará como Secretario Técnico de la misma el Subdirector General.

ARTICULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto [061](#) del 4 de marzo de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de diciembre de 2006

LUIS EDUARDO GARZÓN

Alcalde Mayor